

EN LO PRINCIPAL: SE HACE PARTE. PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS, CON CITACIÓN. SEGUNDO OTROSI: ACREDITA PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER.-

ILTMA. CORTE

FRANCISCO WALKER PRIETO, arquitecto y GONZALO RODRIGUEZ CORREA ingeniero, en representación de DESARROLLO INMOBILIARIO BELLAVISTA S.A. ambos con domicilio en Avenida Alonso de Córdova 5710 oficina 202, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en autos sobre recurso de apelación provenientes del 20º Juzgado Civil de Santiago, en juicio sobre nulidad de derecho público, Rol de este Juzgado Nº C-21.478-2011, Ingreso de Corte Nº 11.681-2015 (ACUM. 11.693-2015 y 11.723-2015), a US. Ilتما. respetuosamente digo:

Que atendido que, según se acredita con los Permisos de Edificación que se acompañan en el primer otrosí, mi representada es la titular de estos permisos, cuya nulidad de derecho público es demandada en estos autos, me asiste legalmente el derecho a comparecer en este juicio – aceptando lo obrado hasta el momento – a fin de resguardar los legítimos intereses de la firma que represento. A mayor abundamiento se hacer presente a US. ILTMA. Que el municipio de Recoleta solicito al Consejo De Defensa Del Estado allanarse a la demanda materia que hoy se discute ante US.ILTMA por lo que dicho Consejo de Defensa en su cuadragésima sexta sesión ordinaria de fecha 28 de Diciembre del año 2016, resolvió según detallo textualmente “ No acceder a la solicitud de allanamiento de la demanda materia de la causa Ciudad Viva y Otro con Ilustre Municipalidad de Recoleta”, Rol Nº 21.478-11 del Vigésimo Juzgado Civil de Santiago,

formulada por oficio N° 1400/100, de 2 de diciembre pasado del Sr. Alcalde de Recoleta, y cesar la intervención en ella presentando un escrito de renuncia al patrocinio de común acuerdo con dicha Municipalidad o, en su caso, notificando debidamente tal renuncia”, finalmente ocurrió que el Consejo de Defensa presentó la renuncia a la defensa judicial del Municipio de Recoleta ante esa Ilustrísima Corte, generando derechamente con esta conducta una indefensión para los titulares de los permisos de edificación, es decir, nuestra representada que es Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A, no está demás señalar a US., que dicha solicitud del señor alcalde no fue sometida a la aprobación o rechazo por parte del Concejo Municipal de Recoleta.

POR TANTO,

RUEGO A US. ILTMA., que me tenga como parte del presente recurso de apelación.

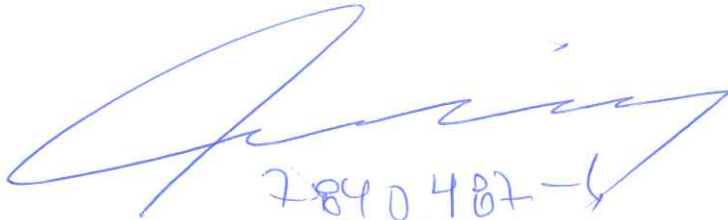
PRIMER OTROSI: RUEGO A US. ILTMA., tener por acompañados, con citación, los siguientes documentos:

1. Copia del Permiso de Edificación N° 252 extendido con fecha 12 de Octubre del año 2007 ;
2. Copia del Permiso de Edificación N° 254 extendido con fecha 21 de Octubre del año 2008 ;
3. Copia del Certificado de Recepción Final N° 108 extendido con fecha DE 5 DE AGOSTO DE ;
4. Copia de la sentencia pronunciada por ésta Il. Corte de Apelaciones de Santiago que acogió reclamo en contra de Decretos Alcaldicios de demolición, dictados en contra de la obra ejecutada al amparo de los Permisos legalmente otorgados por la Municipalidad de Recoleta;
5. Copia de la sentencia pronunciada por la Excma. Corte Suprema que rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por la Municipalidad de Recoleta y que buscaban concretar la demolición de las obras ejecutadas en conformidad a los Permisos legalmente otorgados por el mismo Municipio.
6. Copia de certificado de informaciones previas N° 3118 del 8 de Noviembre del año 2006.-

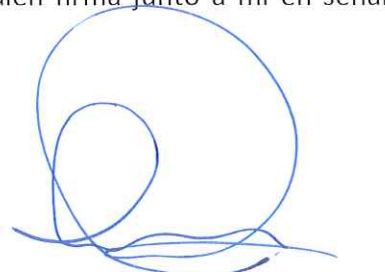
7. Copia de certificado de Informaciones previas N° 283 del 3 de Abril del año 2005.-

SEGUNDO OTROSI: RUEGO A US., tener por acreditada la personería que invoco con la copia de la escritura pública en que consta mi representación para actuar por Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A.

TERCER OTROSI: RUEGO A US., tener presente que designo abogado patrocinante y confiero poder a don CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, RUT N° 7.840.487-6., habilitado para el ejercicio de la profesión, domiciliado en Avda. Alonso de Cordova N° 5017 , Oficina N° 202, comuna de Las Condes, de esta ciudad, quien firma junto a mi en señal de aceptación.



7.840.487-6



8.209.621-3



8.965.205-7